

Dijo ministro en visita Enrique Silva

# "En 2 meses cerrarían el caso Sarmiento"

JOSE MIGUEL CONCHA / Concepción

**E**l ministro en visita subrogante en el 'caso Sarmiento', magistrado Enrique Silva Segura, respondió ayer a LA NACION que el proceso, que ya lleva tres tomos, se encuentra muy avanzado y puede ser cerrado en dos meses más".

El ministro Silva, quien fue designado por turno en calidad de ministro subrogante, en reemplazo de su colega Víctor Hernández Rioseco, temporalmente, por permiso de éste, emitió ayer sus primeras opiniones en torno al proceso causa rol 13.961, que investiga el homicidio del ex prefecto jefe de la Quinta Zona Policial de Investigaciones de Concepción, Héctor Sarmiento Hidalgo, registrado el 15 de marzo del año en curso y confirmó que continúan declarados reo por esta causa, hasta aquí solamente los procesados Jaime Patricio Celis Adasme y Patricio Alejandro Gallardo Trujillo, "quienes —recordó— no apelaron de su autoencargatoria de reo. Eso a cualquier persona tendrá que demostrarle algo, porque ellos se conformaron. En relación con Julio Ricardo Prado Bravo, no es reo por esta causa, fue traído para Concepción para diligencias ordenadas por el ministro Hernández, pero ya fue devuelto, yo mismo dicté el orden de traslado ayer —el jueves 24—. El está proce-



*El proceso por el asesinato del prefecto Héctor Sarmiento se encuentra muy avanzado, declaró el nuevo ministro en visita asignado al caso, magistrado Enrique Silva Segura.*

sado por la Segunda Fiscalía Militar de Santiago".

Dijo que había decretado varias diligencias, pero que contaba con ciertas limitancias, porque su reemplazo es muy transitorio, "toda vez que cuando el ministro Hernández inicie su periodo de vacaciones, tendrá que ser designado ministro suplente, yo sólo estoy en calidad de subrogante y me correspondió por turno. En realidad, esta subrogancia le correspondía al magistrado Carlos Cerda, pero como se encuentra enfermo y recién operado, tuve que asumir yo. Después se verá si soy designado yo u otro, por eso no puedo comprometerme a ordenar muchas cosas, porque mi período

será muy transitorio, pero lo importante es que el proceso siga sin detenerse", como ha ocurrido hasta aquí.

En respuesta a consultas, dijo que el hecho que un inculpado esté confeso o no, es bastante relativo para el resultado o la determinación del magistrado. "Si el inculpado está confeso y dice así, el juez va a tener que absolverlo porque actuó en estado de necesidad. Igual que cuando un hombre dice que "yo maté porque me defendí, porque si no me mataban a mí". En ese caso también está confeso y tampoco lo van a condenar. Entonces esa es una valoración que debe hacer el juez. En este caso, lo que ellos reconocen, eso no lo han negado, por algo

les digo que no han apelado del auto de reo. Pero reitero, eso no significa que ellos entiendan que van a ser condenados". Dijo también que los supuestos apremios hay que probarlos y que no basta que una persona diga que fue apremiada para que valga, porque tiene que ser probado, así como tampoco basta que una persona confiese para ser condenada, porque existe la prueba de presunciones, las que el juez tiene que analizar.

El ministro Enrique Silva confirmó que no ha solicitado todavía a la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, el retorno de los inculpados y procesados por esta causa, Jaime Patricio Celis Adasme y Patricio Gallardo Trujillo.